

952 DECRETO Nº

TEMUCO,

1 2 JUL. 2013

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-Otórgase a presente patente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 3-4559

Actividad Económica

: ARQUITECTO

Código Actividad

: 742.142

Clasificación

: PROFESIONALES

Dirección Comercial

: LERIDA N°01855

Nombre Del Contribuyente : TAPIA PALACIOS CRISTIAN GABRIEL

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 03.07.2013

Otorgación Nº

: 75

Fecha

: 03.07.2013

Rol Avalúo

: 2734-8

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/isr

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" DIRECTOR ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS